

CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN PROCESO 2021 2015

NIETO VILLAMIL SOLUCIONES JURIDICAS <nvsolucionesjuridicas@hotmail.com>

Lun 8/11/2021 10:55 AM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; b jose0905@gmail.com <b jose0905@gmail.com>; bscardenas27@gmail.com <bscardenas27@gmail.com>

Respetuoso y cordial saludo, por medio de la presente me permito allegar al despacho la contestación de la demanda de la referencia y demanda reconvencción.

La presente comunicación se ha enviado de forma simultanea al demandante para los efectos previstos en el parágrafo del artículo 9° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del C G del P.

Alvaro Enrique Nieto Bernate*Abogado Universidad La Gran Colombia**Especialista en Derecho Procesal Universidad del Rosario**Especialista Seguros y Seguridad Social Universidad de la Sabana***NV SOLUCIONES JURÍDICAS***Móvil 321 496 49 80*nvsolucionesjuridicas@gmail.com*Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705**Bogotá D.C. Colombia*

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial y legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de **NIETO VILLAMIL SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S.** será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la organización **NIETO VILLAMIL SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S.**, no necesariamente representan la opinión de la compañía



Señor(a)

JUEZ 30 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO No 2021 205 PROMOVIDO POR JOSÉ ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ CONTRA NORMA ROCÍO TABARES RINCON

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES

ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, abogado en ejercicio, concurro a su despacho actuando en calidad de apoderado de la demandada **NORMA ROCÍO TABARES RINCON** mayor, vecina de esta ciudad, con la finalidad de contestar la demanda y proponer excepciones de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del C G del P.

1. Identificación de la parte demandada.

Nombre: NORMA ROCÍO TABARES RINCON

Identificación: C.C. 52.387.752

Domicilio: Bogotá D.C.

Representante Judicial

NOMBRE: ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE

Identificación: C.C. 1.013.582.329

Identificación profesional: T.P. 272.133 C. S. de la J.

Domicilio Profesional: Bogotá D.C.

2. A las Pretensiones.

A la Primera Me allano a la declaración de cesación de efectos civiles de matrimonio católico contraído por JOSÉ ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ y NORMA ROCÍO TABARES RINCON el pasado 16 de julio de 2016

A la Segunda. Me opongo a la declaratoria de culpabilidad de la causal de divorcio de la señora NORMA ROCÍO TABARES RINCON. Pues quien causo la separación de cuerpos de los contrayentes fue el demandante por medio de actos violentos y malos tratos.

A la Tercera. Me allano a la declaratoria de disolución y a la liquidación de la sociedad conyugal causada por el matrimonio religioso de JOSÉ ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ y NORMA ROCÍO TABARES RINCON.

A la Cuarta. Me allano a la pretensión, por ser necesario el registro de la sentencia para los efectos civiles pertinentes.

A la Quinta. No constituye una pretensión a la demanda, sino una solicitud procedimental, por lo que no me opongo ni me allano.

A la Sexta. Me opongo a la condena en costas de mi representada, ya que estas deben estar a cargo de la parte que sea vencida en juicio.

3. A los Hechos

Al Primero. Es cierto, que JOSÉ ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ y NORMA ROCÍO TABARES RINCON contrajeron matrimonio por el rito católico el pasado 16 de julio de 2016 y que el mismo fue Inscrito ante la Registraduría de Falan – Tolima-

Al segundo. Es Cierto, Que no existen hijos fruto de esa unión.

Al tercero. Atendiendo a que la redacción menciona la ocurrencia de varias situaciones fácticas es necesario referirme de forma individual a cada una de ellas.

Es Cierto, Que existió separación de cuerpos de las partes el 21 de septiembre de 2017.

Es Cierto, Que tal situación fue aducida por NORMA ROCÍO TABARES RINCON en estrado judicial.

Es Cierto, que el Juzgado 22 de Familia del Circuito conoció de proceso de declaración de unión marital de hecho.

Es cierto, Que las partes no conviven desde el pasado 21 de septiembre de 2017.

No es un hecho y constituye una apreciación jurídica errada que se configure la causal 8º del artículo 154 del C.C. pues la separación de cuerpos se realizó como consecuencia de los abusos y malos tratos dados por JOSÉ ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ a mi poderdante. Al punto de atentar contra su integridad física y amenazar su vida. Por lo que la causal de separación de cuerpos y divorcio se encuentra enmarcada dentro del numeral 3º de mencionada norma y fue causado por el demandante.

Al Cuarto. Es cierto, Que la sociedad conyugal causada con el matrimonio se encuentra vigente. No se firmaron capitulaciones y no se ha disuelto ni liquidado.

Al Quinto. Es cierto.

4. Excepciones

1. Ultrajes, trato cruel y maltratamientos de obra como causal real de la cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

La señora NORMA ROCÍO TABARES RINCON, fue víctima de malos tratos, de violencia verbal, física e incluso de amenazas. Tal situación se presentó tras el matrimonio, se causaron actos de violencia intrafamiliar causados por el demandante en la integridad física de mi poderdante. Lo que obligo a poner en conocimiento de las autoridades judiciales la existencia de las conductas desplegadas, debiendo imponer medidas de protección para prevenir la continuación de las agresiones.

El 5 de mayo de 2017, la señora NORMA ROCÍO TABARES RINCON, tras soportar por varios meses malos tratos, insultos y ultrajes, solicito al demandante el divorcio, quien se molestó y arremetió en contra de su integridad física, intimidándole y amenazándola de muerte, incluso le incita a pelear mientras porta un arma blanca. Hechos que acontecieron en la finca de propiedad de las partes en la vereda el reposo de Palocabildo- Tolima-. De los cuales da fe la denuncia que se adjunta, puesta oportunamente ante las autoridades competentes.

Ante tal situación fue impuesta medida de protección por la Fiscalía General de la Nación, comunicada a la Policía Nacional, ante quienes debía reportarse diariamente mi representada al ingreso a su casa en la vereda el reposo de Palocabildo- Tolima-. A causa de tal situación se dio la separación de cuerpos. Por lo que no fue voluntad de mi representada, sino que se derivó de la violencia intrafamiliar que generó el señor BARRAGÁN HERNÁNDEZ.

2. Separación de cuerpos de hecho por voluntad del demandante.

En agotamiento del procedimiento penal, fue agotada diligencia de conciliación por la denuncia interpuesta a causa de las amenazas recibidas por la señora TABARES RINCON. Diligencia que se adelantó el pasado 21 de septiembre de 2017 ante el Fiscal 32 de Honda – Tolima-. Dentro de tal diligencia el señor Barragán manifestó:

señor **JOSE ABDENAGO BARRAGAN HERNANDEZ**, quien manifestó: Yo no tengo antecedentes penales, no cargo armas ni nada, yo voy a conseguir una habitación en Bogotá y me voy de la finca yo le dejé todo a cargo de la abogada, cualquier cosa informaré a la Fiscalía la nueva dirección de residencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada como aparece.

Implica lo anterior que quien abandonó la vivienda de la pareja fue el demandante y no la demandada, por lo que no solamente existe causal de divorcio subjetiva, sino que adicionalmente se presenta la objetiva, que no deviene de la voluntad de la demandada, sino de las actuaciones del demandante.

3. Innominada

De conformidad con lo normado en el artículo 282 del C G del P., respetuosamente solicito al despacho que decrete probadas las excepciones que resulten probadas en el curso del proceso y que no fueren postuladas en el presente escrito.

4. Pruebas.

Documentales

- 1.- Copia de denuncia de fecha 31 de Julio de 2017 por amenazas, interpuesta por NORMA ROCÍO TABARES RINCON en contra de JOSÉ ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ
- 2.- Copia de oficio expedido por la Fiscalía 32 Seccional de Honda Tolima, dirigido a la estación de Policía de Palocabildo, comunicando la medida protección ordenada en favor de la demandada.
- 3.- Copia de acta de constancia de no conciliación de fecha 21 de septiembre de 2017 adelantada por la Fiscalía 32 Seccional de Honda Tolima.

Testimonios.

Respetuosamente solicito al despacho que reciba la declaración de FRANCY JULITH VEGA TABARES, mayor de edad, identificada por medio de cedula de ciudadanía No 1.016.107.387, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones en la Carrera 106 No 16 – 86 in 1 Ap 201 y en el correo electrónico tabaresfrancy80@gamil.com

Interrogatorio de parte.

Solicito al despacho que me permita obtener la confesión del demandado por medio d de la practica del interrogatorio de parte según lo establecido en el artículo 203 del C G del P., en la oportunidad prevista en el artículo 372 *ibidem*.

5. Notificaciones.

1.- La señora NORMA ROCÍO TABARES RINCON, recibe notificaciones en la Carrera 106 No 16 - 86 in 1 Ap 201 de la ciudad de Bogotá y al correo electrónico rinconnorma45@gmail.com .

2.- El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Carrera 53 No 103 B - 42 Of 705 de la ciudad de Bogotá y de ser electrónicas a los correos nvsolucionesjuridicas@gmail.com / nvsolucionesjuridicas@hotmail.com / alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com

Sin otro particular,



ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE
C.C. 1.073.582.329 de Bogotá D.C.
T.P. 272.133 del C S de la J.



REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 1 Parte básica 2 Parte compl. 760329 7

22407232

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA UNICA 4 Municipio y Departamento SAMANA CALDAS 5 Código 2125

SECCION GENERAL

INSCRITO 6 Primer apellido TABARES 7 Segundo apellido RINCON 8 Nombres NORMA ROCIO SEXO 9 Masculino o Femenino FEMENINO 10 Masculino [] Femenino [x] FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 29 12 Mes MARZO 13 Año 1.976 LUGAR DE NACIMIENTO 14 País COLOMBIA 15 Departamento, Int., o Dem. CALDAS 16 Municipio SAMANA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CALIFORNIA ALTA DE SAMANA CALDAS 18 Hora 19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) ACTA PARROQUIAL 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia MADRE 22 Apellidos (de soltera) RINCON ARIAS 23 Nombres NORMA 24 Edad al momento del parto 49 AÑOS 25 Identificación (clase y número) C.C. Nº 25.125.577 DE SAMANA CDS 26 Nacionalidad COLOMBIANA 27 Profesión u oficio AMA DE CASA PADRE 28 Apellidos TABARES RODRIGUEZ 29 Nombres ALFONSO 30 Edad al momento del nacimiento 70 AÑOS 31 Identificación (clase y número) C.C. Nº 1.416.057 DE VICTORIA CDS 32 Nacionalidad COLOMBIANO 33 Profesión u oficio AGRICULTOR

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número) C.C. Nº 16.112.071 DE SAMANA CDS 35 Firma (autógrafa) JOSE ARIEL Tabares 36 Dirección postal VEREDA CALIFORNIA ALTA DE SAMANA CDS 37 Nombre: JOSE ARIEL TABARES RINCON TESTIGO 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa) TESTIGO 40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre: TESTIGO 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa) 44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre: FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 22 47 Mes ABRIL 48 Año 1.995 49 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

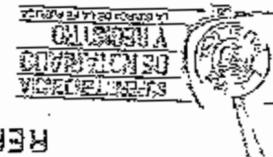


Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 - VI/77

COPIA EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
 Parte básica
 Parte compl.

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

59 Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

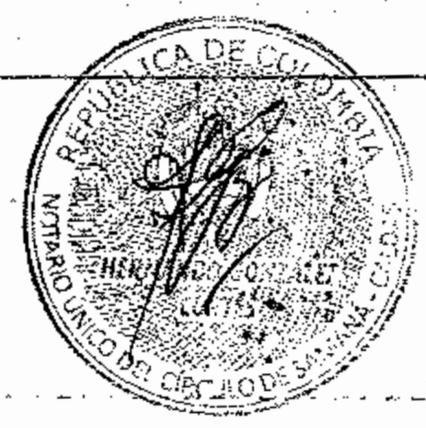
Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

60 Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA -
CIRCULO DE SAMANÁ - CALDAS
ESTA FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL DE
Nacimiento FUE TOMADA DE SU ORIGINAL
Y CORRESPONDE AL INDICATIVO SERIAL
22407232
COMO 1 FOLIO - DEL AÑO 1995
SE EXPIDE PARA Documentación
A SOLICITUD DE Interesado
FECHA 28 ENE 2017
[Signature]
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código T 4 K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/a Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE FALAN - COLOMBIA - TOLIMA - FALAN

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA TOLIMA LIBANO

Fecha de celebración: Año 2016 Mes JUL Día 16 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Act. religiosa Escritura de protocolización Número: L016F205NO Notaría, juzgado, parroquia, otra: PARRQ. EL CARMEN LIBA

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: **BARRAGAN HERNANDEZ JOSE ABDENAGO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 19.314.429**

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: **TABARES RINCON NORMA ROCIO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 52.387.752**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **TABARES RINCON NORMA ROCIO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 52.387.752**

Firma: *[Firma manuscrita]*

Fecha de inscripción: 2017 Mes FEB Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **LUZ STELLA TORRES TORO**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia: Notaría Juzgado Fecha: 02-02-2017 Lugar y fecha: Falan Tolima

Adhesivo Copia Registro Civil: **19776886-1**

Firma funcionario: *[Firma]*

ESPACIO PARA NOTAS

02 FEB 2017 TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 20/MAR/2018
Hora: 00:00:00
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016099064201800122
Departamento: 11 - BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 001 - BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 99064 - CASA DE JUSTICIA FONTIBÓN - BOGOTÁ
Año: 2018
Consecutivo: 00122

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 294 - VIOLACION DE HABITACION AJENA. ART. 189 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: NORMA
Segundo Nombre: ROCIO
Primer Apellido: TABARES
Segundo Apellido: RINCON
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 52387752
Edad: 41
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Oficio: ASEADORES Y SERVICIO DOMESTICO
Estado Civil: CASADO
Nivel Educativo: PRIMARIA
Dirección residencia: 11001 DIAGONAL 16 CARRERA 106 86, EL CARMEN FONTIBON, FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C.
País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Entidad donde Labora: NO APLICA
Teléfono residencia: 000
Teléfono Móvil: 3176816089
Teléfono oficina: 3186346286
Correo electrónico: RICNONNORMA45@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: ABDENAGO

DEL APARTAMENTO, QUE SI HABÍAN CAMBIADO LAS GUARDAS, EL MUCHACHO ME DIJO QUE SÍ, POR LO CUAL YO LLAMÉ A LA POLICÍA.

CUANDO LLEGO UNA PATRULLA, SUBIERON AL APARTAMENTO Y PREGUNTARON AL HIJO DE LA ARRENDATARIA SI HABÍAN DEJADO LLAVES PARA QUE YO INGRESARA, ÉL LES DIJO QUE NO, EL POLICÍA LE DIJO QUE SE COMUNICARA CON SU PROGENITORA SEÑORA ROSALBA CASTAÑEDA, PERO ÉL DIJO QUE DE PRONTO NO LE CONTESTABA. ENTONCES FUIMOS A LA PORTERÍA Y EN PRESENCIA DEL POLICÍA, LLAMÉ A UN CERRAJERO Y ESTE ABRIÓ LA PUERTA DEL APARTAMENTO, CAMBIANDO LA CERRADURA.

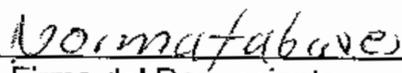
2. P/ ¿EXISTEN TESTIGOS Y DÓNDE SE UBICAN? R/ LA SEÑORA ROSALBA CASTAÑEDA, A QUIEN MI ESPOSO LE ENTREGÓ LAS LLAVES DE LA CERRADURA NUEVA Y LA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO FLOR ALBA RAMIREZ.

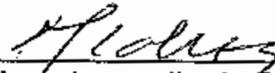
3. P/ ¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES, EXISTEN CÁMARAS DONDE HAYAN PODIDO QUEDAR REGISTRADOS LOS HECHOS? R/ LAS DEL CONJUNTO.

4. P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ DESEO MANIFESTAR QUE EN LA ACTUALIDAD CON MI ESPOSO, EL SEÑOR JOSE ABDENAGO BARRAGAN HERNANDEZ NO ENCONTRAMOS EN PROCESO DE DIVORCIO Y ESTE HA SIDO EL MOTIVO DE CONSTANTES CONFLICTOS Y AGRESIONES POR PARTE DE ÉL, AL PUNTO QUE HE TENIDO QUE DENUNCIARLO EN LA LOCALIDAD DE PALOCABILDO (TOLIMA) POR AMENAZAS, EN RAZÓN A HECHOS DEL 31 DE JULIO DE 2017, LOS CUALES SE IDENTIFICAN CON EL RADICADO NO. 733496000453201700350. MI PROPÓSITO CON ESTA DENUNCIA ES QUE EL SEÑOR JOSE ABDENAGO BARRAGAN HERNANDEZ ME RESPETE EN MI INTEGRIDAD Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCIÓN QUE ME FUE EXPEDIDA EN DICHO PROCESO. ASÍ MISMO, QUE SE INVESTIGUE LA CONDUCTA QUE COMETIÓ AL IMPEDIRME EL INGRESO AL APARTAMENTO EN DONDE HE RESIDIDO DESDE HACE AÑOS.

NOTA: PARA VERIFICAR LA FISCALÍA Y EL LUGAR DE ASIGNACIÓN DE SU DENUNCIA LO PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.FISCALIA.GOV.CO PESTAÑAS SERVICIO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO, CONSULTAS DENUNCIAS.

OBSERVACIONES: PARA NOTIFICACIONES A LA DENUNCIANTE TENER EN CUENTA LA CARRERA 106 # 16-86 INTERIOR 1 APTO. 201 CONJUNTO CENTENARIO DE FONTIBÓN, YA QUE SPOA NO GEOREFERENCIA LA DIRECCIÓN EXACTA, SE DEJA LA MÁS CERCANA. CONSTE


Firma del Denunciante


Firma de quien recibe la Denuncia


MARIA ALEXANDRA GOMEZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

usuario que imprime: MGOMEZ3 - fecha impresión: 20/mar/2018 09:14:14

guardar cancelar

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
[N/A]		73	349	60	00453	2017	N° CASO
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Copia

Fecha: 31/07/2017 Hora: 14:00

Departamento: Tolima

Municipio: HONDA

I. TIPO DE NOTICIA DENUNCIA

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

AMENAZAS ART. 347 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 05/05/2017 Hora: 10.00

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 05/05/2017 Hora: 10.00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Tolima Municipio: PALOCABILDO

Zona Localidad: Barrio:

Dirección: 73520 FINCA TIERRADENTRO, Vereda El Reposo Sitio Especifico:

¿Uso de Armas? SI ¿Cuál? ARMA BLANCA

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

La señora NORMA ROCÍO TABAREZ RINCÓN, identificada con C.C. 52.387.752 de Bogotá, formula denuncia penal en contra del señor JOSE ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, identificado con C.C. N° 19.314.429, por el presunto delito de amenazas. PREGUNTADO: Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. RESPONDE: Resulta que el señor BARRAGÁN y yo nos casamos y luego cuando nos ibamos a divorciar, él me decía que lo mejor era que me mataran, que merecía que me mataran. Yo creo que esto se debe a que yo le dije que iba a poner un abogado para llevar el proceso de divorcio y separar los bienes, entonces él me dijo que no repartíamos bienes, que

si quería nos divorciábamos, pero que él no me va a dar bienes. Entonces yo creo que al decir que merecía que me mataran es para que así él no tenga que repartir las propiedades. PREGUNTADO: Cuánto tiempo tienen de casados? RESPONDE: Vivo con él desde el 2004, pero nos casamos el 16 de julio de 2016. PREGUNTADO: Cuándo y a qué hora ocurrieron los hechos? RESPONDE: Eso fue el día 05 de mayo sobre las 10:00 horas aproximadamente, cuando yo le dije que nos divorciáramos porque él se estaba volviendo muy agresivo conmigo y a toda hora me maltrataba verbal y psicológicamente, a lo que él me empezó a decir groserías, que no me iba a dejar nada y que yo merecía es que me maten para no tener derecho sobre los bienes. PREGUNTADO: Dónde ocurrieron los hechos? RESPONDE: En la finca tierra dentro, vereda El Reposo de Palocabildo, finca de la que ambos somos dueños. PREGUNTADO: Cuál cree que era la finalidad de la amenaza? RESPONDE: La amenaza es para que él no me dé nada luego de que nos divorciemos. PREGUNTADO: Haga una descripción física del señor JOSE ABDENAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ. RESPONDE: Pues él vive en la finca tierra dentro de la vereda El Reposos de Palocabildo, él es blanco, alto, bajito –más o menos 1,65 mts, de 60 años de edad. PREGUNTADO: A qué se dedica el señor BARRAGÁN HERNÁNDEZ? RESPONDE: él es pensionado de la policía y de vez en cuando trabaja con agricultura, de resto se la pasa sentado en la casa. PREGUNTADO: Sabe usted si el señor BARRAGÁN pertenece o perteneció a algún grupo armado al margen de la ley. RESPONDE: Que yo sepa no. PREGUNTADO: Quedó algún registro de la amenaza? RESPONDE: de ese día solo quedó una foto del golpe que me propinó en el brazo con una mazorca. PREGUNTADO: Para la amenaza se utilizó algún tipo de arma? RESPONDE: En ese momento tenía el machete terciado y me dijo; “saque la macheta y venga nos matamos”; entonces yo le dije; “pues venga y me mata usted si es tan verraco”; PREGUNTADO: Existen testigos de estas amenazas? RESPONDE: Quien siempre presencié estas amenazas y estos malos tratos fue mi hija FRANCY JULITH VEGA TABAREZ de 18 años. PREGUNTADO: Cómo la han afectado a usted estas amenazas? RESPONDE: Pues yo pienso que él me puede hacer algo para que yo no pueda reclamar por el divorcio, y siempre tengo miedo de que él pueda hacer algo en contra mía para que yo no reclame nada. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar a las presentes diligencias? RESPONDE: Antes del matrimonio fue un buen esposo y después de que nos casamos he vivido maltratos, golpes, insultos, de todo. Si me llega a pasar algo el responsable va a ser él porque yo estoy reclamando derechos matrimoniales. Mi único enemigo lo tengo en mi propia casa y es él –No siendo más se da por terminada la presente diligencia.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	NORMA	Segundo Nombre:	ROCIO
Primer Apellido:	TABAREZ	Segundo Apellido:	RINCON
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	52387752
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Expedición:	BOGOTÁ, D.C.		
Edad:	41	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	29/03/1976		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	CALDAS
Municipio Nacimiento:	SAMANÁ		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

Relacion con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre:	JOSE	Segundo Nombre:	ABDENAGO
Primer Apellido:	BARRAGAN	Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	19314429
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:	60	Género:	MASCULINO

Fecha Nacimiento:	21/10/1956		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	COLOMBIA	Depto Residencia:	Tolima
Municipio Residencia:	PALOCABILDO	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	73520 FINCA TIERRADENTRO, VEREDA EL REPOSO	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3193542289	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-28
	SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad	Honda (Tolima)	Fecha	2017	07	31	Hora:	15:00	P.M.
--------	----------------	-------	------	----	----	-------	-------	------

Código único de la investigación y delito

73	349	60	00453	2017	00350
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. AMENAZAS	ART. 347 C.P.

Señores

**ESTACION DE POLICIA DE PALOCABILDO - TOLIMA
POLICIA NACIONAL
Palocabildo (Tol.)**

De conformidad con lo señalado en el preámbulo artículos 1,2, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la **atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar**; me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva y evitar afectaciones futuras en la vida e integridad de:

Nombres y Apellidos:	NORMA ROCÍO TABAREZ RINCÓN		
Documento de Identificación:	52.387.758 de Bogotá D.C.	Edad:	41
Dirección:	FINCA TIERRADENTRO	Teléfono:	319 421 62 34
Barrio:	VEREDA EL REPOSO	Localidad:	

Estado Civil									
Casado	<input checked="" type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>
Ocupación									
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input checked="" type="checkbox"/>		

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género									
Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>	Intersexual	<input type="checkbox"/>

Ciclo vital									
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input checked="" type="checkbox"/>		

Orientación sexual									
Heterosexual	<input checked="" type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>	Gay	<input type="checkbox"/>	Trans	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)									

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 4

Departamento	TOLIMA	Municipio	HONDA	Fecha	21/09/2017	Hora:	10:18
--------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	-------

Código único de la investigación y delito(s):

73	349	60	00453	2017	00350
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro		No.	52.387.752	
Expedido en	País: Colombia		Departamento:			Cundinamarca		Municipio:			Bogotá
Primer Nombre	NORMA					Segundo Nombre		ROCIO			
Primer Apellido	TABARES					Segundo Apellido		RINCON			
Fecha de Nacimiento	Día	29	Mes	03	Año	1976	Edad	41	Sexo	Mujer	
Lugar de Nacimiento											
País	Colombia		Departamento			Caldas		Municipio		Samana	
Alias o apodo				Profesión u ocupación			Ama de Casa				
Estado civil	Casada			Nivel Educativo			Cuarto de Primaria				
Lugar de residencia											
Dirección	Verda el Reposo Finca Tierra Dentro				Barrio						
Municipio	Palocabildo		Departamento			Tolima		Teléfono		3194216234	
Correo Electrónico											

2. DATOS DEL APODERADO

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Público:		Privado		LT		TP No.	
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:							Municipio:			
Nombres:						Apellidos:					
Lugar de notificación											
Dirección:						Barrio:					

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN		Versión: 01 Página 2 de 4

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro		No.	19.314.429
Expedido en	País: Colombia		Departamento:			BOGOTA		Municipio: BOGOTA		
Primer Nombre	JOSE				Segundo Nombre		ABDENAGO			
Primer Apellido	BARRAGAN				Segundo Apellido		HERNANDEZ			
Fecha de Nacimiento	Día	21	Mes	10	Año	1956	Edad	60	Sexo	Hombre
Nombre de la madre	OLINDA HERNANDEZ									
Nombre del padre	CELIS BARRAGAN VALENCIA									
Lugar de Nacimiento										
País	COLOMBIA		Departamento			TOLIMA		Municipio	LIBANO	
Alias o apodo					Profesión u ocupación		PENSIONADO			
Estado civil	CASADO				Nivel Educativo		SECUNDARIA			
Lugar de residencia										
Dirección	VEREDA EL REPOSO FINCA TIERRA ADENTRO				Barrio					
Municipio	PALOCABILDO		Departamento			TOLIMA		Teléfono	319-354-2289	
Correo Electrónico										

4. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación										
Tiene asignado defensor?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Público:		Privado		LT		TP No.
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	
Expedido en	Departamento:							Municipio:		
Nombres:					Apellidos:					
Lugar de notificación										
Dirección:					Barrio:					

5. DATOS OTROS COMPARECIENTES:

Identificación										
Tiene asignado defensor?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Público:		Privado		LT		TP No.
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	
Expedido en	Departamento:							Municipio:		
Nombres:					Apellidos:					

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 3 de 4

Lugar de notificación			
Dirección:		Barrio:	

6. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

La señora NORMA ROCIO TABARES RINCON, formula denuncia penal en contra del señor JOSE ABDENAGO BARRAGAN HERNANDEZ, por el presunto delito de Amenazas hechos ocurrieron en el día 5 de Mayo de 2017 en la vereda El Reposo Finca Tierra adentro, hechos en los cuales el señor BARRARGAN, le manifestaba a la denunciante que lo mejor era que se mataran.

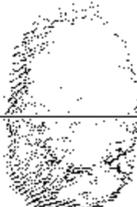
7. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

Se le concede el uso de la palabra la denunciante **NORMA ROCIO TABARES RINCON**, quien manifiesta: Yo solicito a la Fiscalía que me mantenga la medida de protección en favor mía y de mi familia, manifiesto que el señor JOSE ABDENAGO, desde esos hechos no se ha vuelto a meter con migo, no me ha vuelto a amenazar, ni a golpear ni a tratar mal de palabra, solicito que la investigación continúe. Se le concede el uso de la palabra al señor **JOSE ABDENAGO BARRAGAN HERNANDEZ**, quien manifestó: Yo no tengo antecedentes penales, no cargo armas ni nada, yo voy a conseguir una habitación en Bogotá y me voy de la finca yo le dejé todo a cargo de la abogada, cualquier cosa informaré a la Fiscalía la nueva dirección de residencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada como aparece.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Teniendo en cuenta que en las presentes diligencia las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio se les informa a los comparecientes que las presentes diligencias continuaran.

8. FIRMAS:

  NORMA ROCIO TABARES RINCON	  JOSE ABDENAGO BARRAGAN HERNANDEZ.
---	---

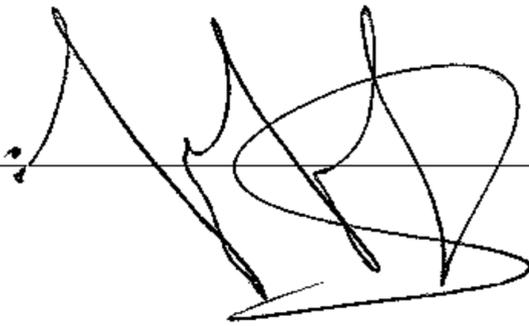
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 4 de 4

Víctima, No 52.387.752 .identificación	Querellado, NO.19.314.429 documento identificación
--	--

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	VICTOR JULIO SALAMANCA MEDINA		
Dirección:	TRANSVERSAL 6 No. 16ª-54	Oficina:	32
Departamento:	TOLIMA	Municipio:	HONDA
Teléfono:	2513404	Correo electrónico:	
Unidad	SECCIONAL	No. de Fiscalía	32

Firma,



ABRE
LIDO DEL
TRADO

José Barragán Hernández

En la República de *Colombia* Departamento de *D. Tolosa*

Municipio de *Líbano*
(corregimiento o vereda, etc.)

a *veintitres (23)* del mes de *Octubre* de mil novecientos *veinte y seis*

y seis, se presentó el señor *Eloy Barragán* mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad *Colombiana*, natural de *Líbano* domiciliado

en *el Líbano* y declaró: Que el día *veintuno (21)*

del mes de *Octubre* de mil novecientos *veintita y seis* siendo las

5 a m. de la *tarde* nació en *Cerreda La Bamba* *jurisdicción*
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de *Líbano* República de *Colombia* un niño de

sexo *masculino* a quien se le ha dado el nombre de *José*.

hijo *Dagoberto* del señor *Eloy Barragán* *2.336.738* de *45* años de edad
(cédula No.)

natural de *Líbano* República de *Colombia* de profesión *escribano*

y la señora *Olinda Hernández* de *30* años de edad, natural de

Líbano República de *Colombia* de profesión *of. de d. n. e.* siendo

abuelos paternos *Manuel Barragán y Beibida Valencia*

y abuelos maternos *Don Hernández*

Fueron testigos, *Walter Sánchez y Antonio García*

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *José Barragán* *2.336.738 Lib.*
(cédula No.)

El testigo, *Walter Sánchez* *253384 Libano*
(cédula No.)

El testigo, *Antonio García* *2328704 Libano*
(cédula No.)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

27/10